



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 16 de enero de 2024.

### CIUDADANOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados que suscriben, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, hacemos del conocimiento al Pleno el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO**, con base en lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Con fecha 15 de noviembre de 2023, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, remitió el Primer Informe de Gobierno del Estado ante el pleno de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Con fecha 22 de noviembre de 2023, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Acuerdo Parlamentario por el que se cita a comparecer a las y los titulares de la Administración Pública Estatal para el análisis del Primer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme al calendario y formato correspondientes; en cuyo TRANSITORIO CUARTO dispone lo siguiente:

*“CUARTO. La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo Parlamentario, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias.”*

**TERCERO.** Con fecha 29 de noviembre de 2023, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Acuerdo Parlamentario por el que se determina la modificación del calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 22 de noviembre de 2023; en cuyo TRANSITORIO CUARTO dispone lo siguiente:

*“CUARTO. La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo Parlamentario, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias.”*

**CUARTO.** Mediante acuerdo parlamentario de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobado por el Pleno de esta Soberanía el 02 de diciembre de 2023, se determinó la modificación del calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 22 de noviembre de 2023; en cuyo TRANSITORIO CUARTO dispone lo siguiente:

M



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*“CUARTO. La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo Parlamentario, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias.”*

**QUINTO.** Con fecha 10 enero de 2024, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Acuerdo Parlamentario por el que se determina la modificación del calendario respecto de la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración; y el formato para la realización de las comparecencias previstas en el Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 22 de noviembre de 2023; en cuyo TRANSITORIO CUARTO dispone lo siguiente:

*“CUARTO. La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo Parlamentario, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias.”*

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** La fracción I del artículo 3, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, concibe a los Acuerdos Parlamentarios como las resoluciones relativas al régimen interior del Congreso, tomadas por sus órganos de gobierno que tienen como principal función detallar los aspectos no contemplados en los ordenamientos aplicables a las diversas funciones parlamentarias.

**SEGUNDO.** Conforme al TRANSITORIO CUARTO de los Acuerdos Parlamentarios sometidos a consideración del Pleno Legislativo con fechas 22, 29 de noviembre, 02 de diciembre de la anualidad que antecede; y 10 de enero de este año, la Junta de Coordinación Política quedó plenamente facultada para resolver las circunstancias no previstas en los acuerdos aprobados relativas a las comparecencias de referencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

### ACUERDO PARLAMENTARIO:

**ÚNICO.** La Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina la modificación del calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo Parlamentario por el que se cita a comparecer a las y los titulares de la Administración Pública Estatal para el análisis del Primer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, aprobado por el pleno legislativo el 22 de noviembre de 2023, y sus similares modificatorios sometidos a consideración con fechas 29 de noviembre, 02 de diciembre de 2023 y 10 de enero de 2024; para quedar como sigue:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

## CALENDARIO

<b>INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR</b>	LUNES 22 DE ENERO DE 2024  10:00 HRS	COMISIÓN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	LUNES 22 DE ENERO DE 2024  13:00 HRS	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y HACIENDA
<b>SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	MARTES 23 DE ENERO DE 2024  10:00 HRS	COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	MARTES 23 DE ENERO DE 2024  17:00 HRS	COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.
<b>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</b>	JUEVES 25 DE ENERO DE 2024  10:00 HRS	COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO
<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD</b>	JUEVES 25 DE ENERO DE 2024  13:00 HRS	COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
<b>INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA</b>	LUNES 29 DE ENERO DE 2024  10:00 HRS	COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	MARTES 30 DE ENERO DE 2024  10:00 HRS	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b>	JUEVES 01 DE FEBRERO DE 2024  10:00 HRS	COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones que correspondan derivadas del presente Acuerdo Parlamentario, y a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en el desarrollo de las comparecencias, en el ámbito de su respectiva competencia.

**CUARTO.** La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo Parlamentario, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias.

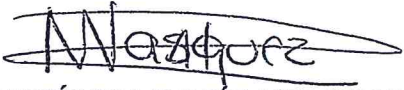
**QUINTO.** Para evitar interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de la Dependencia a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para la comparecencia respectiva.

**SEXTO.** El formato de las comparecencias y demás previsiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Parlamentario modificatorio, sometido a consideración del Pleno el 10 de enero de 2024.

ATENTAMENTE  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

~~DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA.~~

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

  
DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR  
VÁSQUEZ. COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO.

DIP. EVA DIEGO CRUZ,  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DETERMINA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS COMPARENCIAS PREVISTAS EN EL ACUERDO PARLAMENTARIO APROBADO POR EL PLENO LEGISLATIVO CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y SUS SIMILARES *MODIFICATORIOS* SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE, 02 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 10 DE ENERO DE 2024.